

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 4 de febrero de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que acuerda publicar la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimientos sancionados por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expedientes números 8ALC/2007, 9ALC/2007, 11ALC/2007 y 1ALC/2008).

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la práctica de la notificación de resolución ejecutiva e información de pago de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, según se especifica en el Anexo Único.

Madrid, a 4 de febrero de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES EJECUTIVAS E INFORMACIONES DE PAGO

Por tratarse de una resolución ejecutiva deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 138.3 y 115.1 de la citada Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

A tenor de lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (“Boletín Oficial del Estado” número 302, de 18 de diciembre), el importe de la multa se hará efectivo por ingreso directo en la Cuenta Restringida número 6000262539, Comunidad de Madrid, Dirección General de Comercio, Sanciones, abierta en la oficina 2038, Sucursal 1738, con dígito de control 26, de “Caja Madrid”, calle General Zabala, número 24, 28002 Madrid, haciendo constar el número de expediente arriba reseñado y empresa, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior; o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior; o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Segundo

Se le apercibe que de no abonarse dentro de dicho período voluntario se procederá a su exacción, con los cargos que resulten aplicables, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En su interés y en evitación de cualquier confusión será imprescindible que nos remita copia del justificante o resguardo acreditativo del ingreso en el plazo de diez días siguientes al mismo ante la Dirección General de Comercio (calle Príncipe de Vergara, número 132),

para su anotación y constancia en el expediente. En dicho justificante se hará constar nombre de la empresa y número del expediente.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se da comunicación a la Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio.

Expediente. — Imputado. — DNI/NIF. — Último domicilio conocido. — Sanción

8ALC/2007. — Tingbiao Chen. — X-2660317-E. — Gabriel Usera, 12, Madrid. — 30.051 euros.

9ALC/2007. — Xiaodong Miao. — X-1388188-T. — Vélez Málaga, 21. — 30.051 euros.

11ALC/2007. — Jian Sun. — X-3032541-T. — Doctor Federico Rubio y Gali, 77, local, Madrid. — 30.051 euros.

1ALC/2008. — María Auxiliadora Jiménez Rodríguez. — 1073268-L. — Playa Freixeira, 2 y 4, local 4, Collado Villalba, Madrid — 30.051 euros.

(01/606/09)

Consejería de Sanidad

ÁREA 6 ATENCIÓN PRIMARIA

Corrección de errores de la Resolución de 6 de febrero de 2009, de la Dirección-Gerencia del Área 6 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de contratación abierto 02-09-PA-SE, denominado “Servicio de climatización, calefacción y ACS”.

Advertido error en la publicación del anuncio de licitación del procedimiento de contratación abierto, anteriormente especificado, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 42, del día 19 de febrero de 2009, se procede a la siguiente corrección:

En el punto 9, apertura de las ofertas, donde dice: “17 de marzo de 2009, a las nueve y treinta horas”; debe decir: “7 de abril de 2009, a las nueve y treinta horas”.

Majadahonda, a 23 de febrero de 2009.—El Director-Gerente del Área 6 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, Miguel Amengual Pliego.

(03/6.245/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (personal laboral) (código número 2814752).

Examinado el texto del convenio colectivo del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (personal laboral), suscrito por la comisión negociadora del mismo, el día 14 de enero de 2008, completada la documentación exigida en el artículo 6 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio Colectivos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el artículo 7.1.a) del Decreto 127/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y Mujer, esta Dirección General,

RESUELVE

1.º Inscribir dicho convenio en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.

2.º Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de enero de 2009.—El Director General de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.